

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2017-0314

Teniendo en cuenta la decisión N°001 de 18 de mayo de 2021, proferida por el Centro de Conciliación de la Asociación Equidad Jurídica, en la cual se acepta y se da inicio al procedimiento de negociación de deudas de Cecilia Villarreal Bermúdez, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 545 del CGP, se **SUSPENDE** el proceso de la referencia desde que este auto quede ejecutoriado hasta que se concluya el trámite de insolvencia de persona natural de la referida demandada.

Notifíquese esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO N°102 fijado el 1 DE SEPTIEMBRE DE 2021 a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>Luis German Arenas Escobar Secretario</p>

LI

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Civil 016
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Código de verificación: **c74f81f423ad0968dca040a020079323609bfca3910f3be5761e79da8db59551**

Documento generado en 31/08/2021 04:59:57 PM